



NOTICIAS SINDICALES #15

Sindicato de Trabajadores de Banco Santander México

CDMX, a 30 de octubre del 2020.

REGLAMENTO DEL CONTROL DE LA PANDEMIA

Estimados compañeros y compañeras:

Estamos ante el muy probable retorno a nuestras labores en oficinas. Actualmente, las sucursales atienden con el 75% de su plantilla laboral; por ello, con mayor atención, debemos seguir observando y cumpliendo todas las medidas de prevención e higiene que el banco determine, contenidas en el Reglamento del Control de la Pandemia. El SITRAS, preocupado por tu salud y la de tu familia, te recuerda leer y llevar a cumplimiento a dicho reglamento, invitándote a ingresar a la intranet y darle completa lectura, toda vez que es de carácter obligatorio para todos los trabajadores en Banco Santander.

Por su importancia, te compartimos de manera enunciativa los puntos más destacados en el presente documento, que son en beneficio de nuestra salud y de nuestros compañeros.

OBLIGACIONES DEL BANCO

- Proporcionar el equipo e insumos sanitarios. (En caso de desabasto, repórtalo a tu Secretario Seccional y/o Subdirector de Sucursal).
- Asegurar que los protocolos de sana distancia se cumplan en su totalidad, incluso entre nosotros, guardando distancia de 1.5 m, en espacios donde haya más de 2 colaboradores.
- No permitir el ingreso a los centros de trabajo o tener presencia en las oficinas a un colaborador que reporte o presente síntomas relacionados con el COVID-19.
- Los colaboradores que se encuentren dentro del grupo “vulnerable”, habrán de laborar bajo la modalidad de “home office” y podrán acudir a las oficinas hasta que se den las instrucciones precisas.

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES

- Dar aviso a su jefe inmediato en caso de presentar síntomas relacionados con el COVID-19.
- Reportar al servicio médico de Santander cualquier caso o duda de síntomas por COVID-19.
- Realizar el lavado de manos frecuente y completo con agua y jabón.
- Llevar a cabo la técnica del estornudo de etiqueta, con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.
- Mantener limpio su lugar de trabajo, adicional a la limpieza diaria y desinfección.
- Usar obligatoriamente cubre bocas y/o máscara de acrílico, aplicación de gel anti bacterial o cualquier otro insumo sanitizante.
- Utilizar de manera adecuada las barreras físicas en todos los centros de trabajo para la atención de clientes.

PROHIBICIONES DE LOS COLABORADORES

- Presentarse a laborar teniendo síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con amigos o familiares que hayan sido diagnosticados.
- Propagar rumores sobre acontecimientos o disposiciones emitidas, que no estén verificadas previamente.

Si tienes alguna duda, sugerencia o comentario, contacta a tu representante sindical.

Colaboró: Guillermo González Rmz., Srio. Gral. Sección Peninsular

Angel López Ramírez
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE BANCO SANTANDER MÉXICO